No. GS-2022- - RASES-JEFAT 29.10

Pereira, 16 de septiembre de 2022

Señora Mayor
HELLEN JOHANA JIMENEZ OREJUELA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3
Calle 94 Avenida villa olímpica frente a expofuturo
Pereira

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **AD 86-7-20015-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2022**	**Hasta**	**30/08/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2022-003457-REGI3**, de fecha **10/03/2022** la señora Mayor HELLEN JOHANA JIMENEZ OREJUELA Obrando en calidad de Jefe Regional de aseguramiento en salud N° 3 nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullera LUISA FERNANDA DEVIA MORALES

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**
  1. Informe de supervisión del mes MARZO 2022 o del periodo comprendido entre el 10/03/2022 y el 31/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-008953-REGI3 de fecha 13/06/2022
  2. Informe de supervisión del mes ABRIL 2022 o del periodo comprendido entre el 01/04/2022 y el 30/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-008961-REGI3 de fecha 13/06/2022
  3. Informe de supervisión del mes MAYO 2022 o del periodo comprendido entre el 01/05/2022 y el 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-009726-REGI3 de fecha 21/06/2022
  4. Informe de supervisión del mes JUNIO 2022 o del periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-011261-REGI3 de fecha 21/07/2022
  5. Informe de supervisión del mes JULIO 2022 o del periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-012315-REGI3 de fecha 12/08/2022

1326660518

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**AD 86-7-20015-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ALERGOLOGIA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 PARA LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y QUINDIO".
Contratista	ALERGOSALUD SAS
Representante legal	JUAN DAVID BELTRAN RENGIFO CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.026.272.551 expedida en Bogotá D.C
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$100.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$50.000.000,00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$150.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	22 días y 9 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/03/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	23/06/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2022
Adiciones	ADICION 001 DEL 23/06/2022
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Presto los servicios profesionales como médico general en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 con eficiencia y calidad a los usuarios, propendió el cuidado de los recursos de la institución durante la ejecución de las actividades contratadas. Respondió por los bienes inventarios durante la realización de las actividades, participo de las actividades programadas en el servicio. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	**SI**	
2	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera..	**SI**	

ieisa.gov.co

3	Ejercer su profesión con moral y ética de acuerdo a lo establecido en la Ley 23 de 1981 por lo cual se dictan Normas en Materia de Ética Médica.	**SI**	
4	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	
5	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	**SI**	
6	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	**SI**	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	
8	CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	**SI**	
9	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional.	**SI**	
10	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	**SI**	
11	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la dirección de sanidad para el desarrollo de las prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	**SI**	
12	El (La) CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentes deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar	**SI**	
13	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	**SI**	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga	SI	NINGUNA

relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres		
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
El (La) **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentes deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	NINGUNA
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (175) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes, una vez presentada la cuenta de cobro y la planilla que acredite el pago de aportes a salud, pensión y riesgos profesionales, el informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Por su parte, el Supervisor del Contrato deberá presentar el recibido técnico a satisfacción, certificación de cumplimiento o informe mensual de supervisión, así como la respectiva evaluación del contratista.

Nota: el contratista deberá de estar debidamente registrado en la plataforma del SECOP ll, para que asimismo publique los documentos requeridos para el pago a través de esta plataforma,

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 150.000.000,00**	100%
Valor total de las entregas	$ 144.171.055,00	96,11%
Valor total facturado	$ 144.171.055,00	96,11%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.761.481,00	3,17%
Valor pagado	$ 139.409.574,00	92,94%

Valor pendiente de entrega	$ 5.828.945,00	3,89%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N° 01	19.829.488	10/05/2022	19.829.488	N° 01	19.829.488	2.181.244	122620522
N° 02	24.845.290	10/06/2022	24.845.290	N° 02	22.112.308	2.732.982	161491022
N° 03	36.800.554	12/07/2022	36.800.554	N° 03	32.752.493	4.048.061,	201703422 201306722
N° 04	23.321.376	19/08/2022	23.321.376	N° 04	20.756.025	2.565.351	250404522 250410022
N° 05	28.040.225	29/08/2022	28.040.225	N° 05	24.955.800	3.084.425	260562222
N° 06	6.572.641	13/09/2022	6.572.641	N° 06	5.849.650	722.991	288891622

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullera **LUISA FERNANDA DEVIA MORALES**
Auxiliar de archivo Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Supervisor Contrato No. AD 86-7-20015-22
Correo electrónico:luisa.devia5172@correo.policia.gov.co
No. Celular:3133830575

luisa devia